

La Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) por conducto de la Gerencia Estatal en Tabasco y la Gerencia de Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales, y el Ejecutivo del Estado de Tabasco, por conducto de la Comisión Estatal Forestal (COMESFOR).

CONVOCAN

A las personas propietarias y poseedoras de terrenos preferentemente o temporalmente forestales del estado de Tabasco, interesadas en solicitar apoyos del Programa Nacional Forestal 2016, del Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales, en su concepto de apoyo:

PFC.1 Establecimiento y Mantenimiento Inicial de Plantaciones Forestales Comerciales

Los apoyos se asignarán conforme a las disposiciones establecidas en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional Forestal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2015, y bajo las siguientes disposiciones:

1. **Áreas elegibles:** Los municipios de Balancán, Cárdenas, Huimanguillo y Tenosique, en el estado de Tabasco, en los que se ubiquen terrenos que cumplan con las siguientes características:
 - A. Pendiente: se seleccionarán aquellos terrenos que tengan una pendiente menor al 15%;
 - B. Drenaje: los predios propuestos deberán tener una gran facilidad para evacuar el agua vía escurrimiento superficial o infiltración profunda, no se seleccionarán terrenos inundables;
 - C. Accesibilidad: los terrenos deberán estar conectados a un camino secundario o primario, y lejos de conflictos sociales y sin problemas de tenencia de la tierra; y
 - D. Vegetación secundaria: los predios propuestos deberán estar libres de acahual o bien que este no tenga un desarrollo mayor a 2 años;
2. **Especies elegibles y tipos de plantación:** para los siguientes tipos de plantación se apoyarán las especies que se señalan:
 - A. **Plantaciones Forestales Comerciales Maderables** con las especies de *Tectona grandis* (Teca) por considerarse una especie de alto valor comercial y *Eucalyptus spp* (Eucalipto), por tratarse de una especie de rápido crecimiento;
 - B. **Plantaciones Forestales Comerciales Celulósicas** con las especies de *Eucalyptus spp* (Eucalipto), por tratarse de una especie de rápido crecimiento; y
 - C. **Plantaciones Forestales Comerciales Maderables/Resineras** con la especie *Pinus caribaea* (Pino tropical), considerada una especie de coníferas de rápido crecimiento, que mientras llega al turno comercial es productora de resina.

3. Superficies mínimas y máximas, y densidad a apoyar por tipo de plantación:

Tipo de plantación	Especies	Superficie mínima (ha)	Superficie máxima (ha)	Densidad de plantas por hectárea
Plantaciones Forestales Comerciales Maderables	<i>Tectona grandis</i> (Teca)	10	100	800
	<i>Eucalyptus spp</i> (Eucalipto)	10	100	1,100
Plantaciones Forestales Comerciales Celulósicas	<i>Eucalyptus spp</i> (Eucalipto)	10	100	1,100
Plantaciones Forestales Comerciales Maderables/Resineras	<i>Pinus caribaea</i> (Pino tropical)			

4. Monto de apoyo por hectárea:

Monto de apoyo para actividades (\$/ha.)		Actividad
CONAFOR	24,000.00	Establecimiento y mantenimiento inicial de plantaciones forestales comerciales
COMESFOR	6,000.00	Mecanización del suelo para establecer plantaciones forestales comerciales

5. Los proyectos que resulten con asignación de apoyos deberán ejecutarse en los siguientes términos:

- A. Preparación mecanizada de terreno: incluye limpieza y quema de residuos, remoción de suelo (subsoleo, arrastre, camellón o bordo forestal, y cepas), así como la adición de mejoradores y fertilización cuando así se requiera;
- B. Abasto de planta: la planta que se destine al establecimiento de la plantación deberá provenir de fuentes de germoplasma certificadas (clones, huertos semilleros o fuentes identificadas); producida en viveros de alta tecnología (sustratos, contenedores, fertilización, riego, sombreado);
- C. Establecimiento de la plantación: el establecimiento de la plantación deberá efectuarse dentro del periodo que comprende los meses de julio a noviembre, periodo donde se concentran las mayores precipitaciones en el estado de Tabasco;
- D. Prevención y control de maleza: para favorecer el crecimiento de las plantaciones se deberá eliminar, mediante control manual, químico o mecanizado, según se requiera, la maleza que aparezca en las plantaciones;
- E. Prevención y control de plagas y enfermedades: se deberá implementar un sistema de monitoreo y supervisión de plagas y enfermedades, que permita identificar oportunamente los agentes causales así como la estrategia de prevención, manejo y control (biológico, químico, cuarentenario);
- F. Fertilización: para mejorar la disponibilidad de nutrientes en el suelo se deberá realizar la aplicación de fertilizantes en función de los requerimientos de la planta;
- G. Prevención de incendios forestales: con la finalidad de reducir el riesgo de incendios forestales, se deberán construir brechas cortafuego, además del monitoreo y vigilancia continua de las plantaciones;

- H. Asistencia técnica: con el propósito de que todas las actividades se desarrollen adecuadamente se deberá contar con la asistencia técnica especializada en el desarrollo de plantaciones forestales comerciales;
- I. Monitoreo: para conocer la respuesta de las plantaciones forestales comerciales a las condiciones anteriormente descritas se deberán establecer parcelas permanentes de muestreo, que nos permitan conocer los datos de crecimiento de las mismas; y
- J. Calendario de actividades:

Año	2016						2017				
Actividades	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY
Preparación de terreno											
Abasto de planta											
Establecimiento de la plantación											
Prevención y control de maleza											
Prevención y control de plagas y enfermedades											
Fertilización											
Prevención de incendios forestales											
Asistencia técnica											
Monitoreo											

6. Requisitos:

- A. Para solicitar los apoyos de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) las personas interesadas deberán presentar los requisitos señalados en el artículo 19 y en el Anexo Técnico del Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales, de las Reglas de Operación del Programa Nacional Forestal 2016, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2015;
- B. Para solicitar los apoyos de la Comisión Estatal Forestal (COMESFOR) del programa de Mecanización del suelo para Establecer Plantaciones Forestales Comerciales, las personas interesadas deberán llevar acabo las siguientes actividades:
 - a) Resultar con asignación de apoyos por el Comité Técnico Estatal del Programa Nacional Forestal en Tabasco, mismos que serán publicados en la página de internet de la CONAFOR;
 - b) Dentro de los 10 días posteriores a la publicación de los resultados, las personas que resulten con asignación de apoyos deberán presentar original de solicitud, de conformidad con el formato que se encuentra disponible en la oficina de la Comisión Estatal Forestal (COMESFOR), acompañada de copias simples de los siguientes documentos:

- i. Identificación oficial (credencial para votar);
- ii. Documento con el que se acredite la legal propiedad o posesión de la tierra;
- iii. Programa de manejo simplificado para plantaciones forestales comerciales; y
- iv. Constancia de Registro expedida por la SEMARNAT.

7. Plazos para recibir solicitudes y asignar apoyos de la CONAFOR:

Actividad	Término o Plazo
Recepción de solicitudes	Del 25 de abril al 06 de mayo de 2016
Presentar la información y documentación faltante que sea requerida por la CONAFOR	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de la documentación o información faltante o incorrecta.
Emisión de dictámenes de factibilidad y asignación de apoyos	Dentro de los 10 días hábiles siguientes al cierre de recepción de solicitudes.
Publicación de resultados	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha de asignación de apoyos.
Firma de convenio de concertación	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de publicación de resultados de asignación de apoyos.

Oficina receptora: Gerencia Estatal de la CONAFOR en Tabasco, ubicada en Prolongación de Calle Ejido No. 403, Colonia Tamulté de Las Barrancas, en Villahermosa, Tabasco. Código Postal 86150.

8. Plazos para recibir solicitudes y asignar apoyos de la COMESFOR:

Posteriormente a la publicación de resultados de asignación de los apoyos de la CONAFOR, las personas que resulten con asignación de apoyos deberán acudir a las oficinas de la COMESFOR a solicitar la asignación de recursos del Ejecutivo del Estado de Tabasco, en los siguientes plazos:

Actividad	Término o Plazo
Recepción de solicitudes	Del 30 de mayo al 07 de junio de 2016.
Dictamen de solicitudes	Del 13 al 17 de junio de 2016.
Publicación de resultados	El 23 de junio de 2016.
Firma de convenio de concertación	Del 04 al 08 de julio de 2016.

Oficina receptora: Oficina de la COMESFOR ubicada en la Calle Ernesto Malda N° 404, Col. Linda Vista, Centro, Tabasco, C.P. 86050, en un horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.




9. Otras disposiciones:

Con motivo de la presente Convocatoria, se destinará un monto total de \$36'000,000.00 (Treinta y seis millones de pesos 00/100 MN), de los cuales la CONAFOR aportará la cantidad de \$28'800,000.00 (Veintiocho millones ochocientos mil pesos 00/100 M. N.), misma que se depositará en el Fondo Forestal Mexicano, y el Ejecutivo del Estado de Tabasco aportará la cantidad de \$7'200,000.00 (Siete millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), la cual transferirá directamente a las personas beneficiarias

10. Entrega de los apoyos

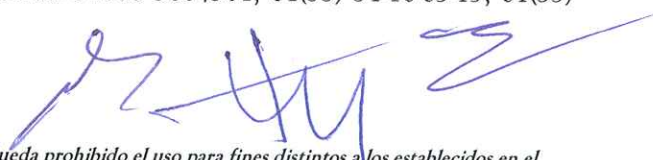
El pago de los apoyos se realizará de la siguiente manera:

Apoyo	Monto de apoyo (ha)	Origen de los recursos	Forma de otorgar el apoyo
Establecimiento y mantenimiento inicial de Plantaciones Forestales Comerciales	24,000.00	CONAFOR	Se realizará un pago del 40% del monto total del apoyo asignado cuando la persona beneficiaria firme el convenio de concertación y entregue la Autorización o Constancia de Registro de la Plantación Forestal Comercial expedida por la SEMARNAT; y Se realizará un pago del 60% del monto total del apoyo asignado cuando la persona beneficiaria acredite el establecimiento de la plantación, de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico del Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales, de las Reglas de Operación del Programa Nacional Forestal 2016, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2015.
Mecanización de suelos para establecer plantaciones forestales comerciales	6,000.00	COMESFOR	100% de los apoyos asignados, previa entrega del informe de término de actividades de preparación del terreno a plantar y previa verificación por la Comisión Estatal Forestal. Dicho informe, deberá contener lo siguiente: Actividades realizadas y anexo fotográfico

11. Quejas y denuncias:

Cualquier persona podrá presentar quejas y denuncias con respecto a la indebida aplicación de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016, ante cualquiera de las siguientes instancias:

- El Órgano Interno de Control en la CONAFOR ubicado en Periférico Poniente número 5360, Edificio "C", Colonia San Juan de Ocotán, Código Postal 45019, Zapopan, Jalisco. Teléfonos lada sin costo: 01800 5004361, 01(33) 31-10-05-15, 01(33)



31-10-02-04, (01-33) 36-27-68-27, (01-33) 36-27-68-21 o a la siguiente dirección electrónica: quejas@conafor.gob.mx;

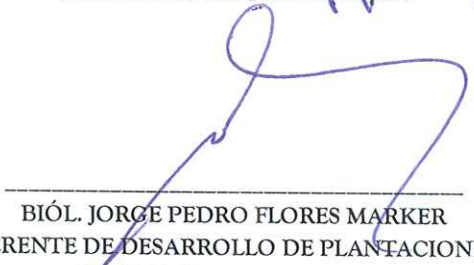
- La Secretaría de la Función Pública ubicada en avenida Insurgentes Sur 1735, piso 2, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., vía telefónica a través de SACTEL (Servicio de Atención Ciudadana Telefónica) lada sin costo 018003862466 o al teléfono 01(55)14542000.
- La Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicada en Av. Paseo Tabasco #1504, Col. Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco, Tel. (993) 310 4780.

Expedida en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el 25 de abril de 2016.

POR "LA CONAFOR"



LIC. FRANCISCO EDUARDO LASTRA BASTAR
GERENTE ESTATAL EN TABASCO



BIÓL. JORGE PEDRO FLORES MARKER
GERENTE DE DESARROLLO DE PLANTACIONES
FORESTALES COMERCIALES

POR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO"
(COMESFOR)



LIC. GUSTAVO WINZIG NEGRIN
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
FORESTAL